



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA DEFENSA:

SAFRAN HELICOPTER ENGINES

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA DEFENSA NÚMERO **OMAD - 046** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN.

MOTORES LIMITADA

1. Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones derivadas del plan de mantenimiento de la célula en la cual se encuentra instalado, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes de la DIGAMC, incluyendo la inspección en zona caliente, su recorrida general, testeo en banco de prueba para la siguiente marca y modelo de motor

ARRIUS

Modelo: 1 SERIES

2. Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones derivadas del plan de mantenimiento de la célula en la cual se encuentra instalado, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes de la DIGAMC, incluyendo la inspección en zona caliente, su recorrida general, testeo en banco de prueba para la siguiente marca y modelo de motor

MAKILA

Modelo: 1A

3. Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones derivadas del plan de mantenimiento de la célula en la cual se encuentra instalado, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes de la DIGAMC, incluyendo testeo en banco de pruebas excluyendo la recorrida general para la siguiente marca y modelo de motor

ARTOUSTE

Modelo: IIIB

ACCESORIOS LIMITADA

1. Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones y su recorrida general de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes del SADEF, para los accesorios detallados en la **008004(LIS0199) MAINTENANCE CAPABILITY LIST** habilitada por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y reconocida por esta Dirección General (DIGAMC)

FECHA DE VENCIMIENTO: 01 de Octubre de 2027

REVISION N° 001 – 04 de Octubre de 2022.

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA DEFENSA:

SAFRAN HELICOPTER ENGINES

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA DEFENSA NÚMERO **OMAD - 046** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN.

ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS LIMITADO

1. Limitado a la capacidad de los equipos propiedad del taller y a la disponibilidad de las probetas y/o patrones solicitados por el fabricante del producto/parte a ensayar, a las normas de aplicación, procedimientos vigentes y a las directivas emanadas por la **Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta**.

- | | |
|--|---|
| • Líquidos Penetrantes
de acuerdo con | • ASTM – E 1417.
• ASTM – E 165.
• SAE / AMS-2644
• MIL-I-25135
• Procedimientos de los Fabricantes |
| • Partículas Magnéticas
de acuerdo con | • ASTM – E 1444.
• Procedimientos de los Fabricantes |
| • Corrientes Inducidas
de acuerdo con | • MIL-HDBK-728/2
• Procedimientos de los Fabricantes |
| • Ultrasonido
de acuerdo con | • AMS 2154
• Procedimientos de los Fabricantes |
| • Rayos X
de acuerdo con | • ASTM-E-1742/ E1742M
• Procedimientos de los Fabricantes |




COMODORO MAYOR MARIO ANDRES MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

FECHA DE VENCIMIENTO: 01 de Octubre de 2027
REVISION N° 001 – 04 de Octubre de 2022.

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.